



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00610	00
DEMANDANTE	MARIA EUCARIS JARAMILLO						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo, en escrito allegado al proceso por la parte ejecutada, allegó copia de la resolución SUB 189320 del 4 de septiembre de 2020, a través de la cual Colpensiones da cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago librado el 15 de octubre de 2019.

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma reconocida por la entidad ejecutada a través de la Resolución No. SUB 189320 de 2020, queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Im

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9bea7d2e8dd2d8cd92979e5b3be67d0d08fa5bacd295c1fee8f4aa5983c33ad

Documento generado en 30/10/2020 06:51:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>